



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 559-2023-UNACH

Chota, 08 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 327-2023-UNACH, de fecha 29 de mayo de 2023; la carta s/n de fecha 08 de septiembre de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 327-2023-UNACH, de fecha 29 de mayo de 2023, se designó al M. Sc. Ángel Américo Moreno Silva como Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 30 de mayo del 2023.

Que, mediante Carta de fecha 08 de septiembre de 2023, el M. Sc. Ángel Américo Moreno Silva, formula renuncia irrevocable al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, agradeciendo la confianza depositada en su persona.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia del M. Sc. Ángel Américo Moreno Silva como director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en el cargo de confianza de director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a la C.P.C Sheyla Margoth Huayama Huamán, a partir del 11 de septiembre de 2023, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Administración
Recursos Humanos
Interesados
Archivo



Ref. Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quirónes Espinoza
Abg. Jorge Luis Quirónes Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota